

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios Programa  
SENDA/PREVIENE **1603** /  
**DECRETO EXENTO N°** /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **09 ABR. 2013**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, con fecha 31/12/2012.

El Decreto Alcaldicio N° 1000 (01/03/2013) que aprueba dicha Resolución.

3.- La Resolución N° 608 (14/02/2013), que aprueba la Implementación del Sistema Integrado de Prevención "**CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA**", suscrito entre el Municipio SENDA.

El Decreto Alcaldicio N° 1088 (08/03/2013) que aprueba dicha Resolución

5.- El Memorando N° 387 (20/02/2013), de DIDECO,

6.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/77 (04/03/2013), otorgada por el Depto. de Contabilidad.

**D E C R E T O:**

**1.- APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, Doña **KARYN CERDA ROJAS**, Cédula de Identidad [REDACTED] con vigencia a contar del **01 de Enero del 2013**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2013**, para que preste sus Servicios como Profesional, en el Programa **CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA** y en atención a lo señalado en los Considerandos del presente Decreto.-

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en dicho Programa, durante la vigencia del Contrato, como Profesional, son las siguientes:

**Funciones Principal:**

- Instalación y desarrollo del sistema promocional y preventivo integrado Chile Previene en la Escuela en establecimientos educacionales, en el marco de desarrollo del plan comunal de drogas y alcohol de la comuna

**Funciones de la Gestora:**

- Realizar capacitaciones sobre el Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en las Escuelas. Además deberá capacitar en la ciencia de la prevención a autoridades locales, regionales y del establecimiento educacional.
- Identificar y reclutar a los líderes y actores sociales del establecimiento.
- Convocar y gestionar Mesa de la Comunidad Educativa. Trabajar permanentemente con la Mesa de la Comunidad Educativa sobre el plan de acción y resultados de diagnósticos.
- Levantar información específica del establecimiento (aislamiento de la comunidad escolar y perfilar al establecimiento)
- Realizar todas las actividades requeridas para el proceso de certificación
- Supervisión de aplicación de diagnósticos cuantitativos al interior del establecimiento.
- Capacitar sobre priorización de factores de riesgo y protectores. Luego apoyar la Mesa de la Comunidad Educativa para realizar la priorización.
- Elaboración de informes de demanda de establecimiento : por establecimiento (demanda establecimiento comunal, factores priorizados, otros a solicitar)
- Gestionar la demanda con el coordinador comunal.
- Aplicar instrumentos diagnósticos para referir los casos con presencia de determinado nivel de conducta de riesgo.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

- Supervisar, monitorear y apoyar la ejecución de la oferta.
- Identificar redes de contacto con las familiar de los estudiantes del establecimiento.

Y desde la perspectiva especifica de los ámbitos diseño y/o aplicación de las estrategias nacionales y locales del SENDA

**1. Prevención:**

**Escuela**

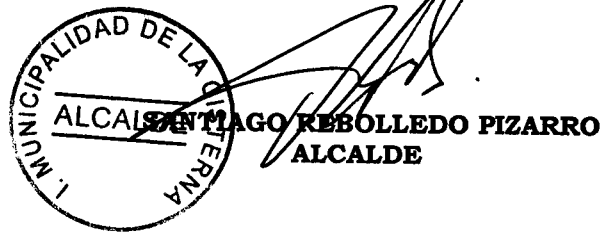
- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en escolares de establecimientos seleccionados, de acuerdo a resultados de diagnósticos comunales y de los establecimientos escolares.
- Instalar capacidades de gestión de prevención en directores de establecimientos escolares en donde se implemente sistema preventivo integrado Chile Previene en la Escuela.
- Implementar un sistema de formación, capacitación y perfeccionamiento docente que contribuya a integrar la prevención en las prácticas pedagógicas.
- Propiciar las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa puedan sumir un rol preventivo
- Implementar un sistema que permita abordar en forma precoz y oportuna los casos de estudiantes que han iniciado el consumo de drogas, o donde exista el problema a nivel familiar.

**3.- EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador por los servicios contratados en este Acto, un Honorario bruto mensual de \$ 700.000 (setecientos mil pesos), monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Renta, pago que se hará por mes vencido, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Unidad Técnica.

**4.-DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y gozara de los beneficios consistentes en Feriados, Licencias Medicas y Permisos por descansos de maternidad, post-natal y otros beneficios que la Ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a esta persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

**5° ESTABLECESE**, que el pago de los Honorarios de Enero a Diciembre del 2013, se efectuarán por mes vencido, exceptuando los meses de Septiembre y Diciembre, los que deberán ser cancelado los días 15 del mes correspondiente y previo cumplimiento a lo estipulado en la cláusula Quinta y Sexta del Contrato.-

**6° IMPUTESE** dicho gasto al ítem correspondiente.  
**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



SRP/POF/MEGM/Gcm.-